



Alcaldía de Medellín

CIRCULAR 202060000069

(14/03/2020)

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

PARA: DIRECTORES DE NÚCLEO, DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

ASUNTO: ACCIONES DE PREVENCIÓN PARA EVITAR EL CONTAGIO DE CORONAVIRUS(COVID-19)

FECHA: MARZO 14 DE 2020

Atendiendo los lineamientos sobre las medidas de contención ante el coronavirus (COVID-19), emitidos por la Resolución No. 385 del 12 de marzo del año en curso, emitida por el Ministerio de Salud y de Protección Social y el Decreto No. 0364 de 2020 del Alcalde de Medellín, del día 13 de marzo de 2020, y con el objetivo de proporcionar directrices claras y prácticas de prevención en el contexto educativo, la Secretaría de Educación de Medellín presenta las siguientes recomendaciones, las cuales ayudarán a garantizar la seguridad de la comunidad escolar, detención temprana de casos y control del contagio.

MEDIDAS PREVENTIVAS

1. Promover el lavado frecuente de las manos con agua y jabón:
 - Antes del inicio de clases.
 - Al salir al descanso.
 - Antes de consumir alimentos y bebidas.
 - Al regresar al salón.
 - Al llegar a casa.
2. No compartir termos, botellas y alimentos.
3. Evitar saludar de mano o beso.
4. Cubrir nariz y boca con la parte interna del codo cuando se estornuda o tose.
5. Todos los niños que presenten sintomatología respiratoria (estornudos, tos, congestión nasal) se les debe recomendar permanecer en casa.
6. Usar tapabocas cuando se tenga cuadro gripal y se esté en contacto cercano con otras personas.

Desinfectar con alcohol o hipoclorito de sodio, todas las superficies de áreas comunes y objetos de uso constante.



www.medellin.gov.co

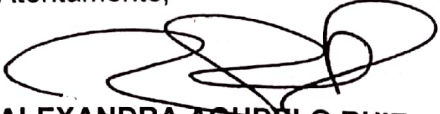
8. Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, por ser estas, áreas del cuerpo donde hay mayor absorción y fácil contagio.
9. Los operadores de Buen Comienzo deberán incrementar todas las medidas de prevención planteadas en la presente circular.

MEDIDAS INSTITUCIONALES

1. Evitar las reuniones presenciales en las que deben asistir un gran número de personas, especialmente donde sean espacios reducidos y con mala ventilación.
2. Evitar los eventos culturales, cívicos o deportivos en los que se requiera la participación de varios cursos de clase.
3. Para evitar aglomeraciones las instituciones deberán organizar los horarios de descanso, de tal forma, que no coincida la salida de todos los estudiantes al mismo tiempo. Igual sucederá al finalizar la jornada escolar.
4. Se recomienda mantener abiertas las ventanas y puertas en las aulas escolares.
5. Se deberá incrementar las medidas de aseo sobre la planta física. En los jardines infantiles e instituciones de Buen Comienzo, se recomienda aumentar el aseo y desinfección de los juguetes.
6. Las instituciones educativas deberán crear campañas para su comunidad escolar que brinde información clara y oportuna que promueva una cultura de prevención ante el COVID-19.
7. Informar y orientar a los padres de familia y cuidadores de los principales signos de alarma sobre el COVID 19, con el fin de que tomen las medidas preventivas y conozcan las rutas de atención.
8. Las instituciones deberán enviar informe a su Núcleo Educativo sobre la asistencia y el estado de salud de los estudiantes, docentes, y planta administrativa, mediante un listado específico que incluya los niños, niñas y adolescentes retornados a sus hogares por presentar síntomas de resfriado.
9. La entidad prestadora del servicio de atención integral a la primera infancia debe garantizar a estos niños y niñas, la entrega de la alimentación en las condiciones orientadas por el programa Buen Comienzo, que recibirán vía correo electrónico.

Intensificar las medidas preventivas en los establecimientos educativos contribuye a disminuir el riesgo de contagio y ayuda a crear una cultura de la prevención; principal herramienta de salud pública para contrarrestar la propagación del Coronavirus (COVID-19).

Atentamente,


ALEXANDRA AGUDELO RUIZ
Secretaria de Educación



mm

B